

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	<h1>INFORME</h1>	DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
		<i>UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS</i>

**INFORME DE NO DIVISIÓN EN LOTES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS
"TRABAJOS PREVIOS EN EL TRAPICHE DEL PRADO. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)"**

EXP. OBRAS: PR-123/15-OB.R.1
Nº EXP. PLATAFORMA: 2018/GENMAR-1765

De conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y una vez comprobado el proyecto en cuanto al contrato a celebrar, se considera que existen motivos válidos para la no realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes.

En el presente caso, se considera que el motivo a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato es el establecido en la letra b) del apartado 3 del art. 99 LCSP, a saber:

- *"Que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, **al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.**"*

El edificio del Trapiche del Prado estaba incluido en el apartado Edificaciones e instalaciones de la arquitectura industrial-productiva del Catálogo General del Patrimonio Urbano y Arqueológico Protegido del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (PGOU 2010) con Nivel 2, de protección parcial [ficha EN2_61]. Gozaban de protección la composición tipológica y alineaciones exteriores e interiores de las naves, del acueducto y de la atarjea, así como las fachadas y la tipológica de cubiertas y carpintería de las naves.

El Tribunal Supremo [mediante Sentencias 4378/2015 y 4379/2015 de 27 de octubre y 4380/2015 de 28 de octubre] ha anulado la Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, nulidad que comprende igualmente la del propio Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella aprobado por ella.

Esta vuelta a la vigente del PGOU 1986 no altera en lo más mínimo la protección cultural que recae sobre el inmueble, ya que su condición de Bien de Catalogación General emana de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía y prevalece sobre las disposiciones incluidas en los instrumentos de planeamiento general de ámbito municipal.

Por encontrarnos ante un edificio protegido del patrimonio histórico que necesita la actuación de un arqueólogo, además de otros técnicos y que requiere una adecuada coordinación de estos trabajos, se ve imposibilitada la división del contrato en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Ref. Doc.:
HTTP://REPOS.MARBELLA.ES:8080/ALFRESCO/WEBDAV/SITIOS/OBRAS/DOCUMENTLIBRARY/PROYECTOS-
ACTUACIONES/2015/123-15-TRAPICHEPRADO/PR-123-15-OB.R.1/02-LICITACION/20180601-12315OBR1-
INFNOVDIVISIONLOTES.DOCX

Edición: 0

Página 1 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
11785590E VARA SANCHEZ PEDRO HERMINIO	01-06-2018 12:07:51



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	<h1>INFORME</h1>	<i>DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS</i>
		<i>UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS</i>

Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Pedro Vara Sánchez
 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 Delegación de Obras e Infraestructuras

ID DOCUMENTO: UV4Hzi0tqt
 Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



Ref. Doc.:
 HTTP://REPOS.MARBELLA.ES:8080/ALFRESCO/WEBDAV/SITIOS/OBRAS/DOCUMENTLIBRARY/PROYECTOS-
 ACTUACIONES/2015/123-15-TRAPICHEPRADO/PR-123-15-OBR.1/02-LICITACION/20180601-12315OBR1-
 INFNO DIVISION LOTES.DOCX

Edición: 0

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
11785590E VARA SANCHEZ PEDRO HERMINIO	01-06-2018 12:07:51

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 2 / 2